



**El Hermano Provincial de la
Provincia Marista Mediterránea,
la Comunidad Marista de
Murcia y sus familiares**



tienen el sentimiento de participarles que nuestro Hermano

ABILIO DÍEZ MEDIAVILLA

**ha fallecido en Murcia (Hospital 'Morales Meseguer')
en la mañana del día 1 de enero de 2010
(festividad de Santa María, Madre de Dios)
a los 75 años de edad y 56 de Vida Religiosa**

DESCANSE EN PAZ

Nació en Fuencivil (Burgos), el 20 de febrero de 1934.

Ingresó en el Seminario Menor de Las Avellanas en 1948 donde realiza el Noviciado y Primera Profesión Religiosa el 8 de septiembre 1952. En la ciudad de Vich realizó el Escolasticado. Profesión Perpetua en Gerona (15/08/1957) y voto de Estabilidad en Guardamar (1967). Segundo Noviciado en El Escorial (1977).

Trabajó en las comunidades de Alicante (1954), Denia (1961), Guardamar (1962). Durante los años 1963 a 1967 realiza estudios de Ciencias Religiosas en Roma obteniendo su licenciatura el 10/06/1967. Sigue después como formador en las Casas de Guardamar (1967), Segorbe (1968) y nuevamente Guardamar (1969). Destinado en la comunidad de Valencia (1974), Murcia-Fuensanta (1978) y de allí inicia su etapa misionera en (Bouaké (1981), Toumodi (1982) y nuevamente Bouaké (1984). En 1986 es destinado a Denia y posteriormente a Guardamar (1990) y Cullera (1991). Después del Año de Espiritualidad en Manziñana es nombrado Superior de la comunidad de Algemesí (1999) donde atiende a los Antiguos Alumnos. En agosto del 2005 pasa a la comunidad de Priego de Córdoba y en septiembre 2009 toma posesión como superior de la comunidad de Murcia-Fuensanta.

*Serás hermano
por siempre,
de corazón serás
hermano en Jesús*

***EL DÍA 2, sábado, CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA EN EL TANATORIO DE JESÚS
(Polígono Industrial de Espinardo, calle central, s/n) A LAS 17.15 HORAS.
EL DÍA 4, lunes, traslado del féretro a ALGEMESÍ, en cuyo cementerio a las 13 HORAS
SE CELEBRARÁ UN RESPONSO Y SEPULTURA.***

"A la muerte de un Novicio o de un Hermano, cada comunidad de la Provincia celebra una misa y reza el oficio de difuntos". (C. 55.2)